



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

OBR/ABR/2024000084

Ref:118/24N/O/A

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR Y DE APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EN EL EXPEDIENTE QUE SE SIGUE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE EL FERROCARRIL ENTRE LOS SECTORES E-4 Y E-20.

Fecha y hora de celebración

6 de septiembre de 2024 a las 13:15:00

Lugar de celebración

Telemáticamente

Asistentes

PRESIDENTE

María Bonmatí Amorós, Teniente de Alcalde de Educación, Discapacidad y Juventud

SECRETARIA SUPLENTE

Carmen Aznar Galiana, Jefa de Sección de Contratación

VOCALES

José Ignacio Fernández Martín, Vicesecretario Acctal. y Titular de la Asesoría Jurídica.

Joaquín Pastor Martínez, Interventor Acctal.

ASESORA

Diana María Fructuoso Rosique, TAG de Contratación.

Orden del día

- 1.- Aprobación acta de la sesión anterior.**
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor**
- 3.- Apertura de los criterios evaluables automáticamente**

1.- Aprobación acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta de la sesión anterior de fecha 7 de agosto de 2024 de apertura de criterios



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250330003105315606 en <https://sede.elche.es>



basados en juicios de valor de este expediente.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor.

La Secretaria resume a los miembros de la Mesa el contenido del informe de valoración de los criterios subjetivos suscrito por la Ingeniera de Caminos Municipal, Ángela María Guerrero Feria y el Ingeniero Civil Municipal, José Esteban Climent, de fecha 29 de agosto que a continuación se transcribe. De acuerdo con el acta de la sesión de la mesa de contratación de fecha 7 de agosto de 2024, sobre apertura de criterios de juicio de valor, no consta solicitud de confidencialidad de ninguna de las memorias técnicas.

“INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, en relación con la solicitud de Informe Técnico respecto a la puntuación de las ofertas, correspondiente al *apartado puntos asignados a criterios no valorable en cifras o porcentajes (máximo 14 puntos)* del Estudio del Proyecto, para adjudicar la obra del **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE EL FERROCARRIL ENTRE LOS SECTORES E-4 Y E-20**, y en atención a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, los técnicos que suscriben tienen a bien emitir el siguiente:

INFORME

Se procede a puntuar sobre el apartado de criterios no valorables en cifras y porcentajes las ofertas de las siguientes empresas conforme a la memoria justificativa del contrato de obras **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE EL FERROCARRIL ENTRE LOS SECTORES E-4 Y E-20**:

- 1. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.
- 2. UTE GUEROLA CONSTRUCCION-PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOSJOCON INFRAESTRUCTURAS.
- 3. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.





1. Según la memoria justificativa, para determinar la puntuación de la memoria técnica con las propuestas de actuaciones y ejecución de cada empresa contratista, se puntuará como sigue:

[...]

Se otorgará hasta 14 puntos a una memoria técnica de ejecución que deberá explicar y especificar la organización, diagrama y métodos de ejecución de las obras, los recursos humanos, de maquinaria y materiales puestos a disposición de las mismas y que se entenderán como vinculantes (susceptibles de ser exigidos), las empresas y demás fuentes de suministro, la localización y tarifas de los vertederos autorizados de los RDC y, en general, cuantos factores repercutan en la adecuada ejecución de la obra, todo ello con un enfoque centrado en el Término Municipal de Elche, y en particular la descripción técnica del método de ejecución de esta obra en concreto, con inclusión de los planos en planta que justifiquen la solución propuesta.

Los distintos apartados de la memoria técnica tendrán los siguientes pesos en la valoración:

1. *Organización y diagrama de las obras. (hasta 2 puntos).*
2. *Descripción técnica del procedimiento completo de la ejecución de la obra, y en especial los puntos más delicados de la misma, como pueden ser entre otros el montaje y colocación de la pasarela, encofrados curvos, procedimiento y calidad de las soldaduras y pinturas estructura metálica (incluido los planos en planta que justifiquen la solución propuesta). (hasta 4 puntos).*
3. *Los recursos humanos (hasta 4 puntos) puestos a disposición de las mismas y que se entenderán como vinculantes, susceptibles de ser exigidos. Se establece como equipo humano mínimo el compuesto por los tres profesionales siguientes: un Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Arquitecto Superior o cualquier otro técnico con titulación equivalente que le habilite para los trabajos objeto del contrato; un Ingeniero Civil, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o cualquier otro técnico con titulación equivalente que le habilite para los trabajos objeto del contrato; un encargado general. Deberá contar con equipo general de topografía, administrativo, delineantes, etc. que sea necesario para el correcto funcionamiento y ejecución de la obra. Además, se requerirá personal que tenga experiencia en trato con ADIF dentro del equipo, para realizar los trabajos de control necesarios, para la correcta ejecución de la obra y coordinación con ADIF.*
4. *Los recursos materiales (hasta 1 puntos) puestos a disposición de las mismas y*





que se entenderán como vinculantes, susceptibles de ser exigidos, las empresas subcontratistas y demás fuentes de suministro.

5. Empresas y demás fuentes de suministro, la localización y tarifas de los vertederos autorizados de los RDC y, en general, cuantos factores repercutan en la adecuada ejecución de la obra, todo ello con un enfoque centrado en el Término Municipal de Elche. **(Hasta 1 punto)**.

6. Un **máximo de 2 puntos** para la calidad técnica de la propuesta, esto es, por el esfuerzo formal de elaboración del documento. Debe ser una exposición clara, completa y concisa, en donde se valorará la descripción general, calidad, contenido, estudios realizados y nivel de detalle.

Cada uno de los apartados anteriores se evaluará atendiendo a un orden cualitativo establecido en 4 niveles:

a) Apartado trabajado insuficientemente, con carencias evidentes, con falta de elementos esenciales y/o incoherencia en este mismo apartado o en relación con otros. Se le asignará una puntuación no superior al 30 % del máximo estipulado para este apartado.

b) Apartado trabajado suficientemente, considerándose como tal aquel que, aun conteniendo parte de lo solicitado, lo hace de manera mínima o con una exposición deficiente o excesivamente escueta. Se le asignará una puntuación comprendida entre el 31- 50 % del máximo estipulado para este apartado.

c) Apartado trabajado adecuadamente, que es aquel que esta correctamente trabajado, con al menos el contenido mínimo previsible y redacción completa y coherente. Se le asignará una puntuación comprendida entre el 51- 75 % del máximo estipulado para este apartado.

d) Apartado trabajado notablemente es el que se desarrolla exhaustivamente o con mayor cantidad de información válida que la aportada por los demás licitadores o que presenta una coherencia, innovación, novedad o calidad mayor que la esperada y/o que la de los demás licitadores. También puede contener la mejor de entre todas las propuestas de las contenidas en las memorias, en relación al objeto del contrato. Se le asignará una puntuación comprendida entre el 76 - 100 % del máximo estipulado para este apartado.

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre los licitadores, se entiende conveniente proporcionar el mismo espacio para las explicaciones a todos ellos, por lo que se solicita que esta memoria técnica conste de un máximo de 20 caras en total (excluida portada y contraportada), de tamaño A-4 para el texto y de tamaño A-3 para





la información gráfica, márgenes 2,50 cm en los cuatro casos, letra Calibri 12, interlineado sencillo. Si se presenta más de 20 caras la valoración se hará sobre las 20 primeras páginas, no teniéndose en cuenta las siguientes. Su no presentación dará lugar a una puntuación de 0 en este apartado. Asimismo, toda la documentación entregada debe estar correctamente redactada, no conteniendo referencias a otros posibles clientes y sin contradecir ni modificar en ningún grado lo recogido en el proyecto. Todo ello en un archivo pdf.

[...]

2. En función de los puntos anteriores, se propone la siguiente puntuación, para las memorias técnicas propuestas:

- En el apartado de: **“Organización y diagrama de las obras” (máximo 2 pts)**, se establece el siguiente cuadro de puntuaciones:

	ORGANIZACIÓN Y DIAGRAMA DE LAS OBRAS					
	TI	TS	TA	TN	just	Puntuación
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA				85,00%		1,70
UTE GUEROLA CONSTRUCCION-PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS-JOCON INFRAESTRUCTURAS				85,00%		1,70
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA				95,00%		1,90

Siendo:

TI Apartado trabajado insuficientemente.

TS Apartado trabajado suficientemente.

TA Apartado trabajado adecuadamente.

TN Apartado trabajado notablemente.

- En el apartado de: **“Descripción técnica del procedimiento de la obra” (máximo 4 pts)**, se establece el siguiente cuadro de puntuaciones:





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROEDIMIENTO OBRA					
	TI	TS	TA	TN	just	Puntuación
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA				85,00%		3,40
UTE GUEROLA CONSTRUCCION- PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS-JOCON				100,00%		4,00
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA			75,00%		1	3,00

Siendo:

TI Apartado trabajado insuficientemente.

TS Apartado trabajado suficientemente.

TA Apartado trabajado adecuadamente.

TN Apartado trabajado notablemente.

Breve justificación de la puntuación propuesta:

(1) Falta explicación de algunos de los procesos determinantes que se solicitaban en pliego, no explica ensayos y pruebas posteriores.

- En el apartado de: “**Recursos humanos puestos a disposición de las obras**” (máximo 4 pts), se establece el siguiente cuadro de puntuaciones:

	RECURSOS HUMANOS					
	TI	TS	TA	TN	just	Puntuación
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA				100,00%		4,00





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

UTE GUEROLA CONSTRUCCION- PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS-JOCON				100,00%		4,00
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA				100,00%		4,00

Siendo:

TI Apartado trabajado insuficientemente.

TS Apartado trabajado suficientemente.

TA Apartado trabajado adecuadamente.

TN Apartado trabajado notablemente.

- En el apartado de: **“Recursos materiales puestos a disposición de las obras” (máximo 1 pto)**, se establece el siguiente cuadro de puntuaciones:

	RECURSOS MATERIALES					
	TI	TS	TA	TN	just	Puntuación
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA				100,00%		1,00
UTE GUEROLA CONSTRUCCION-PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS-JOCON				100,00%		1,00
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA				100,00%		1,00

Siendo:

TI Apartado trabajado insuficientemente.

TS Apartado trabajado suficientemente.

TA Apartado trabajado adecuadamente.

TN Apartado trabajado notablemente.

- En el apartado de: **“Empresas y demás fuentes de suministro, localización y tarifas de los vertederos autorizados de los RDC y otros factores” (máximo 1 pto)**, se establece el





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

siguiente cuadro de puntuaciones:

	FUENTES SUMINISTRO Y GESTIÓN RESIDUOS					
	TI	TS	TA	TN	just	Puntuación
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA				100,00%		1,00
UTE GUEROLA CONSTRUCCION- PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS-JOCON				90,00%		0,90
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA				100,00%		1,00

Siendo:

TI Apartado trabajado insuficientemente.

TS Apartado trabajado suficientemente.

TA Apartado trabajado adecuadamente.

TN Apartado trabajado notablemente.

- En el apartado de: **“Calidad técnica de la propuesta”**, se establece el siguiente cuadro de puntuaciones:

	CALIDAD TÉCNICA DOCUMENTO					
	TI	TS	TA	TN	just	Puntuación
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA				90,00%		1,80
UTE GUEROLA CONSTRUCCION- PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS-JOCON				95,00%		1,90
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA				95,00%		1,90





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

Siendo:

TI Apartado trabajado insuficientemente.

TS Apartado trabajado suficientemente.

TA Apartado trabajado adecuadamente.

TN Apartado trabajado notablemente.

Así pues, la puntuación propuesta para las memorias técnicas presentadas por las distintas empresas, se corresponde con la columna TOTAL del siguiente cuadro resumen (**máximo 14 puntos**):

	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LOS DISTINTOS APARTADOS						(CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES MAX. 14 PTOS) TOTAL sobre 14
	Organización y ejecución obras	Descripción técnica procedimiento obra	RRHH	Recursos materiales	Fuentes suministro y Gestión Residuos	Calidad técnica	
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA	1,70	3,40	4,00	1,00	1,00	1,80	12,90
UTE GUEROLA CONSTRUCCION-PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS-JOCON INFRAESTRUCTURAS	1,70	4,00	4,00	1,00	0,90	1,90	13,50
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	1,90	3,00	4,00	1,00	1,00	1,90	12,80

Los criterios cualitativos según el apartado 20 del Anexo I del PCAP vienen conformados por:

“A) Memoria técnica (hasta 14 puntos)

B.1) Aumento de plazo de garantía de la obra (hasta 4 puntos)

B.2) Experiencia en obras similares (hasta 12 puntos)

Según el artículo 146.3 de la LCSP, se ha de alcanzar un 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, por lo que habrá de alcanzarse 15 puntos en la valoración de los anteriores criterios”.

Dada la puntuación alcanzada por las tres mercantiles en este apartado 20.A) “Memoria Técnica”, la valoración del conjunto de los criterios cualitativos, respecto a todas ellas, es susceptible de alcanzar el umbral mínimo en la siguiente fase.





A continuación, se procede al acto de apertura del sobre C) de criterios evaluables automáticamente, incorporándose, en su caso, los miembros de los grupos políticos municipales invitados a la misma y los representantes de las mercantiles licitadoras que hubieren solicitado su acceso. Dicho acto va precedido de un resumen del resultado de la puntuación de los criterios basados en juicio de valor.

3.- Apertura de los criterios evaluables automáticamente.

Se procede al descifrado y apertura telemática de los sobres electrónicos de las 3 empresas admitidas en esta fase de la licitación con el siguiente resultado:

Nº 1.- CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., presenta debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente el Anexo II ofertando lo siguiente:

- Por un precio de 2.489.720,26Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 522.841,25Euros, totalizándose la oferta en **3.012.561,51 Euros**.
- Ampliación del Plazo de Garantía. Plazo de Garantía ofertado: **Plazo total de 5 años**.
- Experiencia en obras similares: El licitador indica dentro de la opción correspondiente a:
 - **Obra similar (importe > 2 millones, IVA incl.)**. Nº de obras de cada tipo que acredita: **4 obras**

Acompaña 4 documentos “pdf” para acreditar los certificados de buena ejecución que serán objeto de estudio por los servicios técnicos que valoren las ofertas.

Nº 2.- GUEROLA TRANSER, SLU, presenta debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente el Anexo II ofertando lo siguiente:

- Por un precio de 2.529.121,31 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 531.115,48 €, totalizándose la oferta en **3.060.236,79 €**.
- Ampliación del Plazo de Garantía. Plazo de Garantía ofertado: **Plazo total de 5 años**.





- Experiencia en obras similares: El licitador indica dentro de la opción correspondiente a:
 - **Obra similar (importe < 1 millón, IVA incl.)**. Nº de obras de cada tipo que acredita: **5 obras**.
 - **Obra similar (importe entre 1 millón y 2 millones, IVA incl.)**. Nº de obras de cada tipo que acredita: **1 obra**.

Acompaña 6 documentos “pdf” para acreditar los certificados de buena ejecución que serán objeto de estudio por los servicios técnicos que valoren las ofertas.

Nº 3.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.,

- Por un precio de 2.390.000,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 501.900,00Euros, totalizándose la oferta en **2.891.900,00 Euros**.
- Ampliación del Plazo de Garantía. Plazo de Garantía ofertado: **Plazo total de 5 años**.
- Experiencia en obras similares: El licitador indica dentro de la opción correspondiente a:
 - **Obra similar (importe < 1 millón, IVA incl.)**. Nº de obras de cada tipo que acredita: **5 obras**
 - **Obra similar (importe entre 1 millón y 2 millones, IVA incl.)**. Nº de obras de cada tipo que acredita: **4 obras**
 - **Obra similar (importe > 2 millones, IVA incl.)**. Nº de obras de cada tipo que acredita: **17 obras**

Acompaña 3 documentos “pdf” para acreditar los certificados de buena ejecución que serán objeto de estudio por los servicios técnicos que valoren las ofertas.

Las ofertas económicas de los licitadores, así como la documentación acreditativa que acompañan, se remite a los servicios técnicos municipales correspondientes para su valoración.





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Firmado electrónicamente por:
CARMEN AZNAR GALIANA
Jefa de Sección de Contratación y Compras
el 16/09/2024 a las 11:02:44

Firmado electrónicamente por:
MARIA BONMATI AMOROS
Teniente de Alcalde de Educación, Discapacidad y Juventud
el 16/09/2024 a las 12:53:44



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250330003105315606 en <https://sede.elche.es>